

# REFLEXIONES EN TORNO A LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN PEQUEÑOS MUNICIPIOS

Una de las cuestiones que en el momento actual queda sin resolver en el sistema de los Servicios Sociales es cómo se plantea la gestión de los pequeños ayuntamientos.

Teóricamente, la cuestión está resuelta. La vigente legislación nos aproxima a la solución. Por un lado, la prestación de los Servicios es una responsabilidad compartida por los distintos estamentos de la Administración. Unos gestionan en su nivel local, otros definen criterios planificadores y otros establecen políticas generales. Más aún, a partir de la LTH, es responsabilidad de cada Diputación la planificación en su territorio del desempeño de los Servicios Sociales. En definitiva, se comparten responsabilidades a niveles de conocimiento de la realidad, planificación y gestión.

Es claro que los Servicios Sociales, y está comúnmente admitido en los medios vinculados a las políticas de Bienestar Social, que el mejor Servicio Social es aquél que se presta cerca del propio ciudadano, siendo la Administración local la adecuada para el desempeño del sistema de

prestaciones sociales. Igualmente, es comúnmente admitido que los Servicios Sociales ofrecen soluciones de tipo social en propuestas que van de lo más cercano y próximo al individuo hasta lo más especializado y lejano. Así, el tipo de propuestas de afrontamiento de los distintos problemas se ofrecen desde el mantenimiento en el propio hogar del individuo, al mantenimiento en la propia comunidad, en el propio territorio, etc., hasta las soluciones especializadas poco normalizadoras.

Si bien los principios parecen bien asentados, la práctica creo que está lejos de aproximarse a los principios.

Al hilo de esta aproximación me surgen diversas cuestiones. ¿Realmente los pequeños ayuntamientos tienen asumidas sus responsabilidades en la prestación de Servicios Sociales? ¿Han superado el viejo concepto de beneficencia para aproximarse al de Servicios Sociales como servicio público? ¿Consideran los pequeños ayuntamientos que para una eficaz prestación de los Servicios Sociales a sus vecinos es conveniente

buscar soluciones mancomunadas en comarcas o sectores? ¿Han descubierto ya los ayuntamientos de pequeña dimensión que la solución de los problemas de índole social no pueden afrontarse con criterios meramente de tipo doméstico y que un adecuado abordaje precisa un análisis tanto individual como comunitario y que éste supera las meras intuiciones de los corporativos? ¿Son conscientes las corporaciones que los problemas no se afrontan difiriendo su tratamiento, buscando otras instancias responsables, posponiendo a posteriores análisis, solicitando nuevos informes de otros servicios de las diputaciones mientras los problemas de las personas afectadas permanecen eternamente sin abordajes coherentes y eficaces? ¿Conocen los corporativos que en los tiempos que corren las soluciones de internamiento, asilo, limosnas, vales, etc., no son válidas en la mayoría de los casos si antes no se han agotado otras medidas vinculadas a la vida de la propia comunidad?

El rosario de cuestiones puede parecer como inacabable. Sin embargo, da la

sensación, por el conocimiento que se tiene de la cuestión, que el Area de Servicios Sociales es un Area "blanda" en la vida municipal, de segundo orden, como que no le toca de cerca. Como que lo propio de las competencias municipales es el urbanismo, los bordillos, alcantarillas, fiestas y mercados...

En definitiva, es un Area que todavía hay que seguir reivindicando como de vital importancia para la vida comunitaria y para la convivencia ciudadana.

### **Para muestra un botón**

Por cuestiones que no vienen al caso, he tenido acceso a diversas Actas de algunos ayuntamientos de pequeño tamaño, en lo que a Servicios Sociales se refiere.

He efectuado un recorrido por las actas de un ayuntamiento de unos cinco mil habitantes, de la Comunidad Autónoma, cuyo nombre no me parece oportuno destacar, durante seis meses.

Los asuntos de Bienestar Social se encuentran incluidos dentro del Area de Gobernación, lo que viene a indicar en gran manera la consideración que dicha área merece a la Corporación. Bienestar Social = Beneficencia. Beneficencia = Padrón de Beneficencia. Padrón de Beneficencia = Asistencia Sanitaria gratuita, asistencia farmacéutica gratuita, vales de comida, etc.

Los temas se tratan en la Comisión de Gobierno, a partir de los informes que el Asistente Social elabora, si bien el Asistente Social no acude a dichas reuniones. No ocurre lo mismo con el Arquitecto y el Aparejador que habitualmente acu-

den a las reuniones de la citada Comisión como asesores de la misma. Los técnicos de urbanismo gozan de una consideración de la que no disfruta el Asistente Social.

El Asistente Social es compartido con otros cuatro municipios, sin que medie normativa alguna de funcionamiento, ni horas de dedicación, ni mancomunidad alguna. Aparece financiada por los Servicios Sociales de la Diputación, que subvenciona su contratación de cara a la puesta en marcha del programa de Ayuda Domiciliaria. Puede ocurrir, y de hecho ocurre, que cada municipio, en aras de su autonomía municipal, tenga criterios muy distintos a la hora de la prestación de los Servicios Sociales. No existe ningún otro compromiso.

La práctica habitual en cuestiones de Servicios Sociales es la de "echar balones fuera", posponiendo la solución de los problemas o transfiriendo la solución a otras entidades. Los problemas se solucionan de forma enigmática, más bien no se solucionan, pues no hay un planteamiento eficaz de abordaje.

Hay que señalar que hemos eliminado los nombres de los lugares y de los potenciales beneficiarios, pues no nos interesa en sí mismo el dato concreto, revelador evidentemente para sus responsables, pero no válido para nuestras reflexiones. Es curioso que en documentos públicos, como son las actas de las sesiones, aparezcan los nombres de los beneficiarios, ningún código, ninguna referencia, apareciendo en público los problemas de los beneficiarios de la acción social.

Veamos una síntesis de las Actas de la Comisión:

*"1-12-1986: Escrito remitido por el Ayto. de L, en el que se indica un acuerdo en sesión Plenaria del día 28 de octubre de 1986, en el que se subvencionaba un viaje a cada anciano a la Costa del Sol. Se solicita se subvencione a los ancianos de este municipio.*

*Se remite escrito comunicando que el dinero destinado en el presupuesto al "Nagusien Etxea" es la Junta del mismo la que se encarga de distribuirlo.*

*11-12-1986: Informe realizado por la Asistente Social, en que solicita se compre por parte del Ayto., y semanalmente, el desayuno de los 8 hijos de las familias M.E., R.R., que constaría de una caja de leche de 10 o 12 unidades; 2 paquetes de kilo de galletas; 5 tabletas de choco/ate; 5 cajas de quesitos, y que según el informe de la AS, estos chavales van a la escuela sin desayunar y esto influye en el rendimiento de los mismos.*

*Los Sres. presentes deciden dejar el tema pendiente.*

*5-1-87: M.D.R. solicita que el Ayto. pague los recibos de agua pendientes por un importe de 7.377 ptas., 12.741 ptas. y 10.599 ptas. Los Sres. presentes consideran que las cantidades corresponden a un consumo excesivo de agua.*

*26-1-87: Relación de kilómetros realizados por la Asistente Social en el año 1986.*

*Detalla los kms. comunes a todos los ayuntamientos y especifica los correspondientes al Ayto. Total de km. a pagar serían 174. Los Sres. presentes dan su visto bueno.*

*9-3-1987: Informe de la AS sobre las gestiones realizadas para el internamiento de A.D.A., detalla los kms. realizados desde enero de 1987.*

Los Sres. presentes se dan por enterados y señalan que se pase la factura de los kms. realizados a Hacienda.

9-3-1987: Informe presentado por la AS en que se solicita subvención para asistir a las II Jornadas de "SERVICIOS SOCIALES EN EL MEDIO RURAL". Los Sres. presentes dejan pendiente el tema de la concesión hasta realizar una consulta con el resto de los ayuntamientos.

16-3-1987: Informe de la AS solicitando que el Ayto. se haga cargo del déficit de la factura de agua de la familia R. Aporta facturas de agua. Los Sres. presentes dan su visto bueno por un importe de 44.151 ptas. para solicitar a la Diputación Foral.

16-3-1987: Informe de Asistente Social, solicitando se haga publicidad de un viaje a Benidorm en mayo de 1987.

Detalla que el Ayto. de L subvenciona con 4.000 ptas. a los vecinos del Municipio mayores de 65 años y pensionistas de invalidez. Indicarle que las ayudas de este tipo se realizan a través de "Nagusien Etxea" y estamos enterados de que preparan un viaje de estas características y tienen apuntadas a 12 personas.

Por otra parte los Sres. presentes indican que se dé traslado de la comunicación y cifra señalada.

23-3-1987: Instancia presentada por A.R.J., solicitando arreglo de escalera, indica que fue solicitado el año pasado a través de la AS y fue denegado. Los Sres. presentes indican que la denuncia se tramite a través de la Cámara de la Propiedad o el Inquilinato.

23-3-1987: Escrito remitido por el Gobierno Vasco



en el que adjunta anexo que solicita sea contestado por el Ayto., para la colaboración en el tema de las Drogodependencias que estén llevando a cabo.

Los Sres. presentes indican que se dé traslado a la AS

6-4-1987: Informe de la AS sobre arreglo de escalera solicitado por la familia R.R., en el que explica que existe un tramo de 10 escalones que se encuentra en muy mal estado, por lo que solicita se pueda realizar de nuevo petición al Departamento de Bienestar Social de arreglo de escalera.

Los Sres. presentes se dan por enterados y reiteran lo expresado en la Comisión de Gobierno anterior: "Que la denuncia se tramite a través de la Cámara de la Propiedad o el Inquilinato".

6-4-1987: Informe de la AS sobre el escrito remitido por el GV referente al Libro Blanco sobre Drogodependencias de la CAV.

La AS informa que dicho tema corresponde a la Policía Municipal por los datos que solicitan:

1. Actuaciones policiales.
2. Recursos humanos y materia/es con los que cuentan.
3. Si el Ayto. tiene conocimiento de las actuaciones de la PM.
4. Opinión de la PM, Alcalde y Concejales sobre el tema de las drogas.

Indica el informe que no duda en colaborar con la Policía Municipal, pero cree que no es tema de su competencia.

Los Sres. presentes indican que se traslade el escrito a la PM para que realice el informe.

6-4-1987: Informe de la AS, en el que expone "petición de compra de lavadora e instalación para la familia R.R. Indica que el coste total sería de 15.000 ptas., tanto de instalación como de compra. El informe se puede incluir tal cantidad dentro del programa de Ayuda a Domicilio de 1987 y concederles la subvención de dicha petición".

13-4-1987: Informe de la Asistente Social sobre AR LDSL y JRS. Los Sres. presentes dan el Vto. Bno. para su inclusión en el Padrón de Beneficencia de 1987.

15-6-1987: Escrito remitido por el INS ALUD, en el que se adjunta cartilla de asistencia sanitaria de ARR. Los Sres. presentes se dan por enterados.

22-6-1987: Escrito remitido por el INSS, en el que adjunta cuadro informativo sobre las prestaciones sociales y económicas de la Ley de Integración Social del Minusválido.

*Los Sres. presentes indican que se entregue una copia a la AS."*

Desde nuestra experiencia es importante decir que esta situación, con matices más o menos positivos, es bastante común no sólo en los pequeños ayuntamientos, sino en lo que se refiere a medianos e incluso grandes.

También es importante decir que pese a los esfuerzos que se están haciendo por poner al día las Areas de Bienestar Social, a partir tanto de las actuaciones del Gobierno Vasco, y más recientemente de las Diputaciones Forales, el avance, aun siendo considerable, no es todo lo significativo que sería de desear, ya que los niveles de atención social eran mínimos cuando no inexistentes en la mayoría de los municipios, sobre todo en los menores de 5.000 habitantes.

### **Un camino de replanteamiento**

No es cuestión, a mi manera de ver, de hacer grandes planteamientos teóricos, que de alguna manera ya están elaborados, y todavía no superados. Si bien la actual coyuntura económica europea, y en concreto la de nuestro país, apunta a una significativa recesión en la prestación de los Servicios Sociales, cuando todavía no se ha conseguido un pleno desarrollo de los mismos, lo fundamental se sitúa en cómo hacer compatibles la eficacia en la prestación de los servicios, el desarrollo de las competencias de base de los ayuntamientos pequeños, la eficiencia (es decir, la mayor cobertura, la mejor calidad al mínimo costo posible) en la implantación de políticas de Bienestar Social, la aproximación de los servicios a los usuarios, así como las



competencias de los órganos territoriales.

Es básico pasar de "compartir" un trabajador social entre varios ayuntamientos a "planificar la intervención social" en una zona o sector, para lo cual es preciso un trabajador especialista como es el "trabajador social". Esta diferencia de matiz aparece como sutil pero básica para hacer posibles los presupuestos enunciados en el párrafo anterior.

Para ser más concretos cabe hacer una hipotética gradación de pasos en el desarrollo de planificaciones posibles. Veamos:

1. *Sensibilización a los corporativos* de los distintos ayuntamientos sobre las políticas de Bienestar Social y competencia de los ayuntamientos. Para ello desarrollar sesiones de información, de asesoramiento, técnicas, etc. Entre los corporativos, especialmente aquellos que tienen delegación de funciones o forman parte de las Comisiones que

Obtener las principales magnitudes relativas a los usuarios del Servicio de Ayuda Domiciliaria en la Comunidad Autónoma Vasca, resulta una tarea sólo en apariencia sencilla. Las únicas cifras que hemos conseguido poner en línea para realizar comparaciones territoriales son las que se recogen en el cuadro y tienen sólo carácter orientativo, ya que los datos no se refieren exactamente a las mismas fechas y el concepto de "usuario" varía ligeramente de un Territorio a otro.

La situación de Vizcaya y Álava en cuanto a características de población y estructura de los servicios sociales montados no puede resultar tan distinta de la de Guipúzcoa como para que ello explique las fortísimas diferencias existentes en el nivel de cobertura del servicio entre este Territorio y los otros dos. Ni las necesidades son tan llamativamente inferiores ni se están cubriendo en esa medida con otras líneas

algo tienen que ver con el Area que nos ocupa. Este paso es básico y de implantación permanente, ya que la tendencia habitual de muchos ayuntamientos es la de vivir el Area de Bienestar Social como una carga, algo que hay que asumir bajo mínimos, algo que corresponde afrontar a otras